



PROCEDIMIENTO PARA LA DEFENSA DE DOCTORADO

1) Presentación de documentos a la Comisión de Doctorado del PROINBIO

El estudiante deberá enviar por mail a proinbio@gmail.com; dirigido a la Comisión de Doctorado del PROINBIO, **ocho semanas** como mínimo antes de la fecha propuesta de defensa oral de la Tesis:

- (a) Carta de Director Académico en la que exprese que se está en condiciones de realizar la defensa oral de la misma, proponiendo una fecha de defensa y propuesta de tres miembros del tribunal de evaluación.
- (b) En la propuesta de tres miembros de tribunal, deberá estar fundamentada y mencionar los datos para su contacto. Será responsabilidad del postulante haber previamente comprobando la disposición del miembro propuesto para integrar el tribunal, así como su disponibilidad para la fecha propuesta para la defensa.
- (c) El documento final de la tesis y anexos en formato PDF.
- (d) Constancia de haber publicado uno o más trabajos como primer autor en revistas científicas arbitradas preferentemente internacionales, de referencia en el campo de investigación, que resulten de los aportes originales de su estudio de Doctorado.

2) Aceptación para defensa oral y designación del tribunal de tesis

La Comisión de Doctorado, tras recibir los documentos antes mencionados:

- (a) Evaluará si el estudiante cumple los requisitos formales para la defensa: según corresponda: aprobación de cursos sugeridos en su ingreso, constancia de publicaciones, características de la revista (relevancia de la misma, afinidad de la temática con la tesis, como por ejemplo PubMed o Scopus), características de la publicación. De encontrarse algún aspecto que debe ser modificado se le comunicará al estudiante.
- (b) Evaluará aspectos formales del Documento de Tesis. De encontrarse algún aspecto que debe ser modificado se le comunicará al estudiante.
- (c) La comisión de Doctorado evaluará la idoneidad de la documentación presentada para poder definir la aceptación de la defensa de la tesis.
- (d) Designará y se comunicará formalmente con los integrantes del Tribunal de la Defensa oral de la Tesis. Uno de los miembros del tribunal será designado Presidente del mismo, estando bajo su cargo la comunicación con la Comisión de Doctorado. Si bien para la designa-



ción del tribunal se tendrá en cuenta a los miembros propuestos por el estudiante, los miembros finalmente designados quedarán a criterio exclusivo de la Comisión de Doctorado.

- (e) Finalmente, la Comisión de Doctorado enviará a los miembros del tribunal (por mail):
- Documento final de la tesis y anexos en formato PDF. De requerirse por parte del árbitro una versión impresa de la tesis será el estudiante el responsable de hacer llegar la misma al miembro solicitante.
 - Documento de evaluación de la tesis escrita.

3) Evaluación de la tesis por parte del Tribunal

El tribunal designado tendrá un **plazo máximo de tres semanas antes de la fecha de la defensa**, para hacer llegar por mail a la Comisión de Doctorado el documento de evaluación con su valoración completada.

Cada miembro del tribunal seleccionará, una de cuatro valoraciones posibles:

- a) Aprobado para su defensa, sin modificaciones.
- b) Aprobado para defensa incluyendo modificaciones menores; sin requerir nuevo arbitraje.
- c) Defensa rechazada por requerirse modificaciones mayores; requiere nuevo arbitraje. Esto implicará cambio de fecha de la Defensa oral de la Tesis.
- d) Defensa rechazada

Nota: De existir incumplimiento por parte de algún miembro del tribunal de los plazos previstos (tres semanas) para enviar a la Comisión de Doctorado la evaluación completa, los plazos podrán verse modificados. Frente a un incumplimiento o imprevisto de un miembro del tribunal, la Comisión de Doctorado no podrá asegurar los plazos inicialmente previstos, pudiendo modificar la fecha de defensa oral y/o designar un nuevo tribunal.

4) Devolución de las evaluaciones:

Teniendo en cuenta las evaluaciones de los miembros del tribunal, y **al menos dos semanas** antes de la fecha inicialmente prevista para la defensa oral de la tesis, la Comisión de Doctorado comunicará formalmente al Doctorando adjuntando las evaluaciones sí es necesario realizar modificaciones a su tesis.

De aceptar las modificaciones sugeridas por el tribunal, cumplidas por parte del doctorado se enviará el Acta de la defensa que debe ser completada tras finalizar la defensa oral.

5) Defensa oral de la tesis y tramitación del título



PRO.IN.BIO
Escuela de Graduados – Facultad de Medicina
UDELAR



Finalizada la defensa oral de la tesis, el presidente del tribunal será responsable de hacer llegar en forma electrónica el Acta Final completa a la Comisión de Doctorado por medio del correo electrónico de pro.in.bio comunicando además si el estudiante debe realizar modificaciones a la versión final de la tesis.

La tramitación del título comenzará una vez que el acta sea homologada por la comisión directiva de la escuela de graduados. Se notificará al doctorando y se dará inicio al trámite de obtención del título.